



RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 193 -2013-SUNARP/GG

Lima, 26 SET. 2013

VISTOS, la comunicación electrónica de fecha 25 de setiembre de 2013, Informe N° 655-2013-SUNARP/GL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de vistos, el Jefe de la Zona Registral N° 1 – Sede Piura, señor Álvaro Torrico Huerta, comunica que hará uso de su saldo vacacional los días 02 y 03 de octubre de 2013, por lo que solicita encargarle las funciones al Gerente Registral de dicha Zona Registral, abogado Luis Florián Cáceres;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, asimismo, el artículo 75° del mismo texto normativo, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por la encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, el tercer párrafo citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargatura, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas como las del Jefe de Zonas Registrales se formalizarán mediante Resolución del Gerente General;

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia Legal señala que procede el encargo de funciones del Jefe de la Zona Registral N° I – Sede Piura, al Gerente Registral de dicha Zona Registral, abogado Luis Florián Cáceres;

De conformidad al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y el artículo 91°, inciso p) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, al señor abogado Luis Florián Cáceres, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° I – Sede Piura, por los días 02 y 03 de octubre de 2013, periodo en el que el titular del cargo hará uso de su descanso vacacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.



HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP